



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 653.-*

**POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO DE LA SEÑORA LILIAN ELIZABETH LEGUIZAMÓN LEZCANO, SIN TRANSFERENCIA DE LÍNEA Y CARGO, DEL MINISTERIO DE HACIENDA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 11 de julio de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/N° 467/2022 del 6 de julio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar el traslado definitivo de la funcionaria Lilian Elizabeth Leguizamón Lezcano, sin transferencia de línea y cargo, del Ministerio de Hacienda al Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su capítulo V “Del Traslado de los Funcionarios Públicos”, artículo 37, establece que: “El Funcionario Público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos y dentro o fuera del municipio o residencia del Funcionario”.

Lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto N° 6581/22, por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022”.

Que, por Resolución N° 311 del 1 de julio de 2022, el Ministerio de Hacienda resolvió disponer el traslado definitivo, sin transferencia de línea presupuestaria, de la señora Lilian Elizabeth Leguizamón Lezcano, funcionaria del Ministerio de Hacienda, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

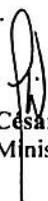
El informe DCyR N° 401 del 13 de junio, emitido por el Departamento de Cargos y Remuneraciones de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE) del Ministerio de Hacienda, que señala que no encuentra reparos para la prosecución con los trámites pertinentes al traslado definitivo sin línea presupuestaria de la señora Lilian Elizabeth Leguizamón Lezcano, con C.I. N° 2.355.788, funcionaria del Ministerio de Hacienda para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Aceptar el traslado definitivo, sin línea presupuestaria, de la señora **Lilian Elizabeth Leguizamón Lezcano**, con cédula de identidad civil número 2.355.788, funcionaria del Ministerio de Hacienda, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de julio de 2022.
- Art. 2°** Asignar a la señora **Lilian Elizabeth Leguizamón Lezcano**, la categoría D5B, Profesional (II), en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art.3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro